

DECRETO N° 0667

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

VISTO:

El Decreto N° 0631 de fecha 26 de mayo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se rechazó el reclamo administrativo interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE-, atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 235/03 y en concordancia con los Dictámenes N°s. 682/01 y 701/01, según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 363/03;

Que se ha detectado un error de tipeo en el séptimo considerando, donde dice: "...Ordenanza N° 1278,...", debe decir: "...Ordenanza N° 1728,...", razón por la cual para proceder a su corrección se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

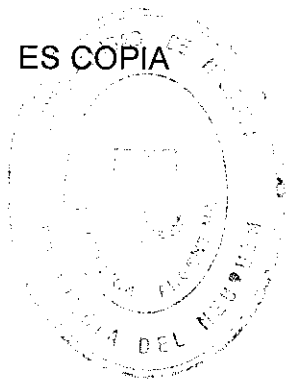
Artículo 1º) MODIFICAR el considerando séptimo del Decreto N° 0631/03 en ----- su parte pertinente, donde dice: "...Ordenanza N° 1278,...", debe decir: "...Ordenanza N° 1728,...".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
Intendente Municipal de Despacho
Gov. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén